



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE UN GENERADOR ELECTRICO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0187/2020 del 23 de julio del 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral dispuso fijar el domingo 18 de octubre del 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidente o Presidenta, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadores y Senadoras, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional y suspender las actividades del Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de actividades pendientes. Asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de fecha 3 de agosto de 2020 aprueba la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2020.

Por tal razón, la sección de Tecnología, requiere contratar dicho servicio de alquiler de un generador eléctrico, para contar como alternativa en caso que fallara la energía pública, el generador de 20 Kva. reemplazaría la energía y así no se tendría corte de energía para los equipos de centro de cómputo ya que estos equipos no pueden quedar sin energía por el motivo de la transmisión de datos que se realiza en línea.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

| Ítem | Características técnicas | Cant. | Unidad de medida | Precio unitario Referencial en Bs. | Precio Total Referencial en Bs. |
|---|---|-------|------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Alquiler de un Generador Elctrico 20 Kva. | 1 | Servicio | 48.000,00 | 48.000,00 |
| Son: Cuarenta y Ocho Mil ⁰⁰/₁₀₀ Bolivianos | | | | | 48.000,00 |

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- El generador Elctrico de 20 kva. Monofásico brindara un servicio de calidad garantizando el funcionamiento eléctrico.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la suscripción de Orden de Servicios.

B. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

La empresa adjudicada entregara el informe de conformidad de parte de la unidad solicitante a la unidad de activos fijos del TED-Pando, mediante nota de entrega. .

C. PLAZO DEL SERVICIO

El servicio de alquiler de un Generador Elctrico 20 Kva. será de 30 días, a partir de la suscripción de la Orden de Servicio.

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

D. GARANTIAS

Ninguna

E. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo del servicio se Resolverá la orden de Servicio, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP, una vez concluido el servicio de alquiler, previo informe de conformidad (emitido por el responsable y/o comisión de recepción) y remisión de la factura emita por el proveedor.

G. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Al momento de la emisión de la notificación de adjudicación se requerirá los siguientes documentos.

- *Fotocopia de C.I. del propietario y/ o representante legal (si corresponde)*
- *Fotocopia de poder notarial del representante legal (si corresponde)*
- *Fotocopia de Registro de beneficiario SIGEP*
- *Fotocopia de certificación electrónica emitido por Impuestos Nacionales*
- *Fotocopia de certificado de FUNDEMPRESA actualizado*
- *Fotocopia de Certificado de No Adeudo de AFPs, Futuro y Previsión*
- *Certificado RUPE cuando corresponda*

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: